



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO la ley provincial N° 1399, el decreto provincial N° 2840/21 sus modificatorios y complementarios, y la resolución F.E. N° 01/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución del visto se aprueba el presupuesto analítico de recursos de la Fiscalía de Estado para el ejercicio 2022.

Que durante el transcurso del mes de febrero del año 2022, la Administración Central realizó diversos libramientos a la cuenta corriente N° 2-1-2-17102481 "FISCALÍA DE ESTADO DE T.D.FGO." del Banco de Tierra del Fuego sucursal Ushuaia, para atender gastos a los fines del normal funcionamiento de este Organismo.

Que por otra parte, en el mismo período, se percibieron intereses sobre el plazo fijo intransferible de renovación automática N° 296394 que esta Fiscalía dispone en el mismo banco y sucursal supra indicados.

Que dichos libramientos e intereses totalizan la suma total de pesos SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 7.278.421,39) y deviene necesario asignar los montos depositados a las partidas presupuestarias correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido por el artículo 6° y el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello,

**EL FISCAL ADJUNTO DE LA FISCALÍA ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

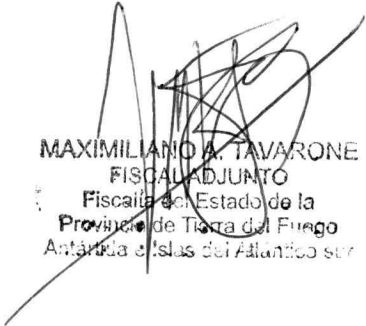
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar la suma de pesos SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 7.278.421,39), resultante de los libramientos realizados por la Administración Central a la cuenta corriente N° 2-1-2-17102481 "FISCALÍA DE ESTADO DE T.D.FGO." y de los intereses percibidos sobre el plazo fijo intransferible de renovación automática N° 296394, ambos del Banco de Tierra del Fuego sucursal Ushuaia, durante el mes de febrero de 2022, a las partidas presupuestarias correspondientes, según el detalle que figura en el anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 12 /22

Ushuaia, 16 MAR 2022


MAXIMILIANO A. TAVARONE
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico sur




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

ANEXO I – RESOLUCIÓN F.E. N° 12 /22

| PARTIDA | O.P. N° | FECHA | DENOMINACIÓN | CRÉDITOS |
|----------------------|---------|------------|--|---------------------|
| | | | | FEBRERO 2022 |
| | | | | \$ |
| TOTAL GENERAL | | | | 7.278.421,39 |
| 1 | | | INGRESOS TRIBUTARIOS | 61.004,96 |
| 1.6 | | | RENTAS DE LA PROPIEDAD | 61.004,96 |
| 1.6.201 | 296394 | 02/02/2022 | INTERESES POR DEPÓSITOS INTERNOS | 61.004,96 |
| 4 | | | CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS | 7.217.416,43 |
| 4.1 | | | CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES | 7.169.431,13 |
| 4.1.101 | 169143 | 04/02/2022 | CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES | 4.292.032,59 |
| 4.1.101 | 170345 | 10/02/2022 | CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES | 345.014,70 |
| 4.1.101 | 172255 | 18/02/2022 | CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES | 2.532.383,84 |
| 4.1.102 | 170345 | 10/02/2022 | CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL | 47.985,30 |


MAXIMILIANO A. TAVARONE
FISCAL AJUNTO
Fiscalía del Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico sur

